V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 19 de marzo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación y reintegro en el expediente n.º IA-06-0245-1, acogido al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, en la línea de incentivos extremeños a la inversión. (2014081162)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro del expediente que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: IA-06-0245-1.

Interesado: Marta Figueroa Cid.

NIF: 04143896D.

Documento que se notifica: Acuerdo de la Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora de inicio del procedimiento de revocación y reintegro de fecha 10 de febrero de 2014.

Asunto: Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para la declaración de la revocación de la ayuda concedida, así como para la exigencia del reintegro por incumplimiento de condiciones.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, a fin de notificarle el Acuerdo de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Se notifica este acuerdo al interesado, para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por la interesada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 19 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 19 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IA-06/0216/6, acogido al Decreto 43/2001, de 20 de marzo y Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, en la línea de incentivos industriales extremeños a la inversión. (2014081163)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Calamonte, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: IA-06-0216-6.

Interesado: Hotel Murillo LM, SL.

NIF: B06483820.

Documento que se notifica: Resolución de pérdida de derecho a la percepción de la subvención.

Asunto: Declarar la pérdida del derecho de la interesada Hotel Murillo LM, SL, a la percepción de la subvención concedida por la Resolución individual de 29 de junio de 2007, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma.

Actuaciones que proceden por el interesado: Recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución.

Se pone en conocimiento de la interesada que puede comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte a la interesada, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.